

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1133-2023-UNAM

Moquegua, 13 de Diciembre del 2023

VISTOS, El Acuerdo en Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 13 de Diciembre 2023 de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 13 de diciembre del 2023, por UNANIMIDAD se acordó: **Designar**, a la Comisión de Evaluación para el Proceso de Promoción Docente - 2023 de la Universidad Nacional de Moquegua, que estará conformado por una terna de un (01) presidente, (02) dos miembros, que sean docentes principales externos: el Dr. RICHARD DANTE RAMIREZ ORMEÑO - Presidente (Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Juliaca), Dr. JORGE LUIS DE LA CRUZ SARAVIA - Miembro (Vicepresidente Académico de la Universidad Tecnológica San Ignacio de Loyola Cajamarca); y, el Dr. ROMULO ALBERTO GUEVARA GONZALES - Miembro (Docente Principal de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica)

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN DE DOCENTES - 2023 de la Universidad Nacional de Moquegua**, que estará conformado por una terna de un (01) presidente, (02) dos miembros, que sean docentes principales externos con el grado académico de doctor, encargados de la evaluación de los expedientes, la calificación de los méritos, resolver reclamaciones e impugnaciones, elevar las actas y el Informe Final y demás de acuerdo a Ley, Estatuto y Reglamentos de la Universidad Nacional de Moquegua, comisión que estará conformada por:

- | | | |
|----|--|-------------------|
| 1. | Dr. RICHARD DANTE RAMIREZ ORMEÑO
Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Juliaca | PRESIDENTE |
| 2. | Dr. JORGE LUIS DE LA CRUZ SARAVIA
Vicepresidente Académico de la Universidad Tecnológica San Ignacio de Loyola Cajamarca | MIEMBRO |
| 3. | Dr. ROMULO ALBERTO GUEVARA GONZALES
Docente Principal de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica | MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que Vicepresidencia Académica, la Dirección General de Administración, la Oficina de Recursos Humanos y demás dependencias respectivas, otorguen el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a los miembros de la Comisión de Evaluación para Promoción Docente 2023, reseñado en el artículo primero de la presente Resolución, para su conocimiento y acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. JOSÉ LUIS AGUILAR CRUZADO
PRESIDENTE (E)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL